

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**Bogotá D.C., Enero de 2018**

OCI-INFORME-2018-001  
TRD 15.73 Seguimiento Plan Anticorrupción

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO .....</b>	<b>4</b>
<b>5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO .....</b>	<b>4</b>
<b>6. METODOLOGÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>5</b>
<b>6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....</b>	<b>6</b>
<b>6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES .....</b>	<b>7</b>
<b>7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....</b>	<b>8</b>
<b>7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION .....</b>	<b>8</b>
<b>7.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....</b>	<b>9</b>
<b>7.3 PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>10</b>
<b>7.4 PLAN DE MECANISMOS.....</b>	<b>11</b>
<b>7.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>	<b>12</b>
<b>8. FIRMAS.....</b>	<b>13</b>

## **SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

### **1. OBJETIVO**

Hacer seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y de la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

### **2. ALCANCE**

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de diciembre de 2017, respecto de los cinco (5) componentes que lo integran:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

### **3. CLIENTES**

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaría General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, y la ciudadanía en general.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento al Plan, con corte a 31 de diciembre de 2017, llevado a cabo por la profesional Luisa Fernanda Berrocal Negrete.

## 5. CRITERIO NORMATIVO

### 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado fuera de texto)*

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

*Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)*

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*

### 5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*

- Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Decreto 124 de 2016, “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano*”.
- Guía “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, Versión 2, 2015. DAFP
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017<sup>1</sup>.
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017<sup>2</sup>.


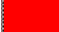
## 6. METODOLOGÍA

El seguimiento se mediante solicitud de información, consulta a la página institucional y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

<sup>1</sup> Publicado en la página Web de Minminas.

<sup>2</sup> Publicado en la página Web de Minminas.

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

## 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>3</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan de Rendición de Cuentas de 2017*” y del “*Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético - 2017*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	
CUMPLIDA EN EL TIEMPO		BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO
NO CUMPLIDA EN EL TIEMPO		ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]		NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

**BAJO:** Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

**MEDIANO:** Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

**ALTO:** Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

<sup>3</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

**NINGUNO:** Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

**Riesgo Identificado por la OCI:** Que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

**Control Identificado por la OCI:** Hacer seguimiento a las actividades formulada en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

**Criterio Normativo:** El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

La guía “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “*Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, establece: (...)

*Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.*

*Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.*

*Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.*

### 7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Teniendo en cuenta que el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de diciembre de 2017, no ha sido publicado en la página web<sup>4</sup> del Ministerio de Minas y Energía, este tema no es analizado en el presente informe.

**Oportunidad de Mejoramiento:** Es pertinente que el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, sea consolidado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional dentro de los diez (10)

<sup>4</sup> Consultada el 15 de enero de 2018.



primeros días calendario del mes de enero. Lo anterior, con la finalidad de que la Oficina de Control Interno pueda incluir en el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual debe estar publicado dentro de los diez (10) primeros días hábiles de enero, el componente “Mapa de Riesgo de Corrupción”.

## 7.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta la gestión hecha por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Antitrámites de la vigencia 2017, se encuentra dentro de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

Trámites Dirección de Energía Eléctrica: El informe manifiesta que “*el trámite se encuentra en el ambiente de pruebas del Ministerio desde el 11 de diciembre, se requieren la instalación de unos complementos de Word en los computadores de los responsables de la Dirección los cuales se van a instalar en el mes de Enero de 2018 y se realizarán pruebas de escritorio para que el trámite salga a producción y esté disponible para los usuarios, para la respectiva socialización y divulgación. Se actualizó el procedimiento y está listo para publicar cuando salga la circular de entrada en producción del trámite. Se realizó la explicación paso a paso a cada uno de los responsables que tiene roles dentro del procedimiento y se hicieron pruebas en el ambiente de pruebas del MME*”.

1. Fijación de Capacidad Instalada y Fecha de Entrada en Operación Comercial de una Central Generadora

Trámites de la Oficina Asesora Jurídica: El informe manifiesta que “*el trámite se encuentra en el ambiente de pruebas del Ministerio desde el mes de noviembre, se realizaron pruebas de escritorio con el responsable de la Oficina Asesora Jurídica para que el trámite salga a producción y esté disponible para los usuarios, para proceder con la socialización y divulgación del mismo, tanto a nivel interno como externo al MME. Se actualizó el procedimiento y está listo para publicar cuando salga la circular de entrada en producción del trámite. Se realizó la explicación paso a paso al responsable y se hicieron pruebas en el ambiente de pruebas del MME*”.

1. Procedimiento Presentación de Informes de Nómina de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015.

Trámites Dirección de Hidrocarburos: El informe se manifiesta que “*los trámites están totalmente racionalizados y aprobados en el SUIT y totalmente automatizado en el portal del Ministerio desde el 13 de octubre, día en el cual se publicó el procedimiento en el aplicativo SIGME. También se publicaron las Guías de usuario tanto en el aplicativo de trámites como en el portal del Ministerio. Los responsables de los trámites dentro de la Dirección de Hidrocarburos fueron capacitados, al igual que el personal del*

Call Center y de la oficina de correspondencia del MME el día 17 de octubre. Se realizó una campanada de divulgación por las redes sociales en el mes de octubre y noviembre a través de Tweets e imágenes, además se publicó una imagen en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/tramites-y-servicios> el 28 de noviembre para socializar la automatización de los dos trámites entre los usuarios del portal Web. La divulgación también se llevó a cabo por medio de cartas dirigidas a los representantes legales registrados en las bases de datos del MME por haber realizado alguno de estos trámites, firmadas por el Director de Hidrocarburos con fecha de radicado del 2 de noviembre”.

1. Certificación de dedicación exclusiva en el Sector de Hidrocarburos
2. Legalización de compañías extranjeras prestadoras de servicio en el sector de Hidrocarburos

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE
1	Procedimiento Presentación Informes de Nómina	100%	31-Jul-2017	80%	80%
2	Fijación de Capacidad Instalada y Fecha de Entrada en Operación Comercial de una Central Generadora	100%	31-Jul-2017	80%	80%
3	Certificación Dedicación Exclusiva Sector Hidrocarburos	100%	30-may-2017	100%	100%
4	Legalización de Compañías Extranjeras Sector Hidrocarburos	100%	30-may-2017	100%	100%
<b>TOTAL</b>					<b>90%</b>

De acuerdo con los resultados anteriores y lo reportado en el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano, con corte a 31 de diciembre de 2017, se observa que de las 4 actividades del Componente de Racionalización de Trámites, sólo 2 se cumplieron al 100%; es decir que en la vigencia 2017, el componente de racionalización de trámites se ejecutó en un **90%**.

### 7.3 PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión hecha por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y lo reportado en el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano, con corte a 31 de diciembre de 2017, se establece que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2017, se ejecutó en un **100%**, es decir, que de los 29 productos programados, se cumplieron 29, como se muestra en el siguiente cuadro.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE
1	Publicar información de interés ciudadano para participación en rendición de cuentas	2	29-Sept-2017	2	100%
2	Publicar información actualizada en el módulo rendición de cuentas	1	29-Sept-2017	1	100%
3	Elaborar informe gestión previa audiencia	1	30-Nov-2017	1	100%
4	Elaborar y publicar boletines –control social	6	Mar-Abr-Jun-Ago-Oct-Dic	5	100%
5	Difundir importancia lenguaje claro	4	Abr-Jun-Ago-Oct	4	100%
6	Chat temáticos direcciones técnicas	2	30-Nov-2017	2	100%
7	Audiencia Pública Rendición de Cuentas	1	30-Nov-2017	1	100%
8	Interactuar vocales de control	1	30-Ago-2017	1	100%
9	Reconocimiento dependencias/funcionarios sobresalen	4	Abr-Jul-Sep-Dic	4	100%
10	Capacitación y sensibilización servidores públicos	1	30-Nov-2017	1	100%
11	Campaña interna responsabilidad servidores frente servicio ciudadano	1	30-Nov-2017	1	100%
12	Evaluar audiencia pública	1	29-Dic-2017	1	100%
13	Evaluar espacio interacción presencial	1	30-sep-2017	1	100%
14	Recepcionar diversos medios -temas ciudadanía mayor relevancia	1	31-oct-2017	1	100%
15	Evaluar los canales de atención disponibles	2	31-jul-2017 29-Dic-2017	2	100%
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>		<b>29</b>	<b>100%</b>

#### 7.4 PLAN DE MECANISMOS

Teniendo en cuenta la gestión hecha por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y lo reportado en el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano, con corte a 31 de diciembre de 2017, se establece que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, se ejecutó en un **100%**, es decir, que de los 27 productos programados, se cumplieron 30, como se muestra en el siguiente cuadro.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE
1	Actualizar política institucional de servicio al ciudadano	1	30-Jun.-2017	1	100%
2	Socializar asesor virtual	3	Abr-Ago-Dic	3	100%
3	Ferias nacionales de servicio al ciudadano	6	15-Dic-2017	7	100%
4	Actualizar y publicar portafolio servicios	1	28-Jul-2017	1	100%
5	Socializar nivel externo información bibliográfica	3	Abr-Ago-Dic	4	100%
6	Suscribir convenio centro de relevo	1	31-Ago-2017	1	100%
7	Capacitación cualificación servicio al ciudadano	1	29-Dic-2017	1	100%
8	Actividad sensibilización y difusión código de ética	1	30-Nov-2017	1	100%
9	Implementar acciones protección datos ciudadanos	2	30-Nov-2017*	2	100%
10	Elaborar y socializar resolución interna toma decisiones	1	30-May-2017	1	100%
11	Socialización servidores públicos - caracterización de usuarios	2	Jun- Nov	2	100%
12	Espacios y estrategias virtuales para la interacción	4	Mar-Jun-Sep-Dic	5	100%
13	Encuesta percepción servidores	1	30-Nov-2017	1	100%
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>		<b>30</b>	<b>100%</b>

## 7.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN


Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano y lo reportado en el Seguimiento al Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano, con corte a 31 de diciembre de 2017, se establece el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2017, se ejecutó en un **92.86%**, como se muestra en el siguiente cuadro.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE
1	Establecer canal portal web	1	28-jul-2017	1	100%

2	Atender solicitudes publicación foros	100%	31-Dic-2017	100%	100%
3	Actualizar contenido vínculo portal web	4	15-Dic-2017	4	100%
4	Difundir acciones gobierno abierto	10	15-Dic-2017	10	100%
5	Registrar SUI los nuevos tramites y/o OPAS	100%	Jul-Dic	100%	100%
6	Registro totalidad hojas de vida en SIGEP	100%	31-Dic-2017	100%	100%
7	Registrar contratos en SECOP	100%	31-Dic-2017	100%	100%
8	Elaborar y publicar formato peticiones entidad	2	31-Mar-2017	2	100%
9	Publicar solicitudes información ciudadanía	4	29-Dic-2017	4	100%
10	Publicar instrumentos gestión de la información	2	30-Nov-2017*	0	0%
11	Difundir audiencia pública con close caption y/o lenguaje de señas	1	15-Dic-2017	1	100%
12	Publicar y promocionar documento información del sector minero energético	4	31-Oct-2017	4	100%
13	Seguimiento a la matriz mínimos obligatorios a publicar	2	Jun-Nov	2	100%
14	Elaborar informe mecanismos de participación ciudadana	4	Abr-Jul-Oct-Dic	4	100%
<b>TOTAL</b>					<b>92.86%</b>

## 8. FIRMAS

  
**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
**LUISA FERNANDA BERROCAL NEGRETE**  
 Profesional Oficina de Control Interno



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dra. Bellaniris Ávila Bermúdez, Secretaria General (E)  
Dr. Jorge Antonio Cuenca Osorio, Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional  
Dra. Aida Marcela Nieto Penagos, Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

**DE:** Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Alcance – Auditoria de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a 31 de diciembre de 2017

Dando alcance a nuestra comunicación 2018002736, de manera atenta me permito remitir el informe de *Auditoria de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*, con corte a 31 de diciembre de 2017, para su conocimiento y lo de su competencia.

Este alcance muestra el resultado de la auditoría de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, con corte a 31 de diciembre, teniendo en cuenta el avance acumulado durante toda la vigencia 2017.

El informe final será enviado por correo electrónico, dando cumplimiento a los lineamientos de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Cualquier solicitud de asesoría o acompañamiento al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

**Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez**

Proyectó: Luisa Fernanda Berrocal Negrete  
Revisó y Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez  
CI-2018-069  
TRD 15.73 Seguimiento Plan Anticorrupción



Ministerio de Minas y Energía  
Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Rad: 2018021187 20-03-2018 04:41:25 PM  
Anexos: 0  
Destino: SECRETARIA GENERAL  
Serie: 15.73 - AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Ministerio de Minas y Energía